



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinación de Precios CM 80.143 Neumáticos Narvaez S.A.

VISTA:

La solicitud de Determinación de Precios presentada por Nota N° NO-2018-00371612-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el Expediente N° EX-2018-00371767- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, del proveedor NEUMATICOS NARVAEZ S.A., y

CONSIDERANDO:

Que en Nota mencionada la firma NEUMATICOS NARVAEZ S.A. solicita la "actualización de los precios correspondientes a los insumos adjudicados en la licitación pública de Convenio Marco N° 80.143".

Que por Disposición N° 1154/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.143/907 "ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y ACCESORIOS", con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que el Art. 16 PAGO punto a) Determinación del Precio correspondiente del Pliego de Condiciones Particulares establece: "que el precio de los productos será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los diferentes productos del rubro que integran el presente pliego, la Administración Licitante podrá reconocer la adecuación del precio y a pedido del adjudicatario, trimestralmente, determinar el precio que regirá en adelante para los insumos detallados en la orden de compra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tomará como precios de referencia el valor de los productos representativos para la determinación del precio de cada grupo, conforme al detalle previsto en el Anexo II del pliego. A tal efecto el Órgano Rector verificará el precio de venta al público (valor de referencia) relevando dicho valor a través de un sitio web de compra electrónica de uso habitual en el mercado o recurriendo a otras fuentes de información objetivas y verificables. Además se tendrá en cuenta y se verificará el descargo que como justificación hayan presentado los proveedores para requerir la determinación de precios. 2. Los precios así relevados se utilizarán para la cuantificación del precio de todos los renglones o insumos que integran cada grupo, los que regirán en adelante para la confección de las sucesivas órdenes de compra".

Por su parte, a fin de determinar la procedencia de las peticiones realizadas por el proveedor interesado NEUMATICOS NARVAEZ S.A., la Subdirección de Compra Electrónica ha procedido a relevar las variaciones de los precios de los insumos adjudicados, conforme su comportamiento observado en el mercado local y de acuerdo a presupuestos y justificación de facturación presentada por el oferente en Expte. 401-D-2016-01209. De acuerdo a dicho relevamiento se ha elaborado una planilla comparativa, la cual se incorpora como Anexo I "Planilla Comparativa de precios - Neumáticos".

Que en base al relevamiento realizado, corresponde hacer lugar a la solicitud de determinación de precios presentada por el proveedor NEUMATICOS NARVAEZ S.A., la que se vuelca en Anexo II - "Planilla de Determinación de Precios - Neumáticos", que forma parte de la presente.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º- Determinar los precios de los insumos adjudicados al proveedor NEUMATICOS NARVAEZ S.A. en el CONVENIO MARCO N° 80.143, por los motivos expuestos en los considerandos, a partir de la fecha de la petición, es decir el día 01 de Marzo de 2.018 y de acuerdo al "Anexo II Planilla de determinación de precios - neumáticos", que es parte integrante de la presente.

Artículo 2º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.143/907 "CUBIERTAS Y BATERÍAS", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 3º - Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor NEUMATICOS NARVAEZ S.A. a partir de la fecha indicada en el Art. 1º de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precios, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 4º - Notifíquese al oferente NEUMATICOS NARVAEZ S.A. en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

ANEXO I

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS - NEUMATICOS

ARTICULO DE REFERENCIA PARA DETERMINACION DE PRECIOS

N°	Grupo N°	Articulo	Present	Marca	Cantidad	PRECIO ADJUDICADO	jun-17	mar-18	PRECIO GERRINI NEUM	PORCENTAJE DETERMINADO
1	4	260010098.137	UNIDAD	TRIANGLE	138	\$ 6.799,00		\$ 8.080,00		18,84
								TRIANGLE		

ANEXO II

PLANILLA DE DETERMINACION DE PRECIOS - NEUMATICOS

PRECIOS DETERMINADOS PARA LOS INSUMOS ADJUDICADOS A NEUMATICOS NARVAEZ S.A

N°	Grupo N°	Articulo	Presenta	Marca	Cantidad	PRECIO COTIZADO JULIO 2017		DIFERENCIA EN PESOS \$ MARZO 2017		PRECIO TOTAL DETERMINADO
						Precio Unitario	Precio Unitario	CON 18,84 % M.A \$ POR UNIDAD	EN PESOS POR UNIDAD	
1	4	260010098.105	UNIDAD	FATE	60	\$ 2.572,00		\$ 484,56	\$ 484,56	\$ 3.056,56
2	4	260010098.108	UNIDAD	FATE	40	\$ 3.436,00		\$ 647,34	\$ 647,34	\$ 4.083,34
3	4	260010098.131	UNIDAD	FATE	20	\$ 4.630,00		\$ 876,06	\$ 876,06	\$ 5.506,06
4	4	260010098.136	UNIDAD	FATE	32	\$ 8.204,00		\$ 1.545,63	\$ 1.545,63	\$ 9.749,63
5	4	260010098.185	UNIDAD	FATE	30	\$ 3.900,00		\$ 734,76	\$ 734,76	\$ 4.634,76
6	4	260010098.24	UNIDAD	FATE	16	\$ 2.572,00		\$ 484,56	\$ 484,56	\$ 3.056,56
7	4	260010098.75	UNIDAD	FATE	12	\$ 11.990,00		\$ 2.371,96	\$ 2.371,96	\$ 14.361,96
8	4	260010098.84	UNIDAD	TITAN	70	\$ 12.256,00		\$ 2.305,26	\$ 2.305,26	\$ 14.561,26
9	4	260010098.90	UNIDAD	TITAN	130	\$ 13.368,00		\$ 2.516,65	\$ 2.516,65	\$ 15.884,65
10	4	260020002.1	UNIDAD	FATE	40	\$ 129,00		\$ 24,30	\$ 24,30	\$ 153,30
11	4	260020002.4	UNIDAD	FATE	70	\$ 470,00		\$ 88,55	\$ 88,55	\$ 558,55
12	4	260020002.8	UNIDAD	FATE	50	\$ 202,00		\$ 38,06	\$ 38,06	\$ 240,06